



*W. M. Martínez*  
MILIANA MATRIZ FIDUCIARIA  
1er. Departamento

55

*Universidad Nacional de Rosario*

ROSARIO, 29 MAY 1996

VISTO el expediente nº 63.518, relacionado con el Convenio de Cooperación, suscripto entre la Universitat Autònoma de Barcelona, España, y la Universidad Nacional de Rosario, con fecha 24 de octubre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que ambas Instituciones tienen interés común en el campo de formación académica, investigación y promoción cultural.

Que consideran necesario desarrollar iniciativas de colaboración en el campo de la educación.

Atento el informe C.Pr. nº 256/95/514 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto y el Dictamen nº 6890 de Asesoría Jurídica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación, suscripto entre la Universitat Autònoma de Barcelona, España, y la Universidad Nacional de Rosario, con fecha 24 de octubre de 1995, que en copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

852-96

mg.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. RAUL ARMANDO ARINO  
RECTOR

Ing. ROBERTO MANUEL MARTINEZ  
Secretario General  
U. N. R.

(Cruzada)

COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN (INSTITUCIONAL/ACADÉMICA/CIENTÍFICA)  
ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (ESPAÑA), Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, CORDOBA (ARGENTINA)

**REUNIDOS:**

De una parte el Excmo. y Magfco. Sr. Carles Solà Ferrando, Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), que actúa en nombre y representación de esta Universidad.

Y de la otra el Excmo. Sr. Ingeniero Raúl Armando Arino, Rector de la Universidad Nacional de Rosario, en nombre y representación de esta Institución.

**EXPONEN:**

4  
Que ambas instituciones tienen interés común en el campo de formación académica, investigación y promoción cultural.

1  
Que para conseguir un mayor grado de eficiencia y de eficacia en sus respectivos ámbitos, ambas instituciones consideran necesario desarrollar iniciativas de colaboración en el campo de la educación.

Que, vista la conveniencia de esta cooperación, es necesario fijar un marco de actuación al cual se adapten las sucesivas acciones que se lleven a cabo al respecto.

Por esto, ambas Instituciones firmantes subscriben el presente convenio que someten a las siguientes

852/96

## CLÁUSULAS:

ES COPIA  
*Carreras*  
FILIADA DEPARTAMENTAL  
Dpto. Departament de

### Primera

El objeto del presente convenio es establecer el marco de colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad Nacional de Rosario, los aspectos docentes e investigadores en el campo de la educación.

En concreto, son objetivos de convenio:

1. Promover las relaciones de carácter académico/científico/profesional, entre la Universitat Autònoma de Barcelona y Universidad Nacional de Rosario.
2. Desarrollar actividades de docencia/investigación en materia de interés común para ambas instituciones.
3. Fomentar el intercambio de profesores y de alumnos.
4. Fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para ambas instituciones.
5. Fomentar el debate y el intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a ambas instituciones.

### Segunda

Para llevar a cabo los objetivos que se citan en el párrafo anterior ambas partes firmantes elaboran un Plan anual de actividades, a partir del cual se establecerán los programas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el régimen de financiamiento que se establece para cada uno de ellos.

### Tercera

En el plazo de 30 días hábiles a partir de la firma del presente convenio, se constituirá una Comisión Mixta formada por dos representantes de cada una de las Instituciones designadas por sus respectivas Instituciones. Esta Comisión será el órgano de propuesta, seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas en el marco de este convenio y tendrá que reunirse, dos veces al año, y siempre que lo solicite alguna de las partes.

852/96

*[Handwritten signature]*  
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES  
JULIO 1995

**Cuarta**

La Universitat Autònoma de Barcelona, y la Universidad Nacional de Rosario en la medida de sus disponibilidades, facilitarán los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio. El Plan anual de actividades fijará las modalidades de las respectivas contribuciones.

**Quinta**

En la programación anual de las actividades, se especificará las respectivas aportaciones, que tendrán que ser dentro del marco presupuestario correspondiente y debidamente aprobado por el órgano competente.

**Sexta**

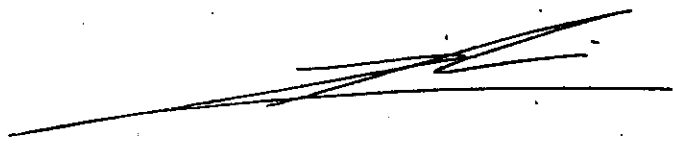
Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.

Su duración se establece por un período de cinco años, prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con seis meses de antelación su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido, o de no prorrogarlo.

Y para que así conste firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados a continuación.

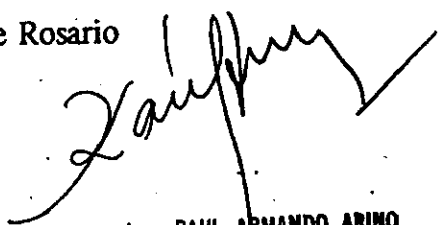
Bellaterra, 24 de octubre de 1995

Por la Universitat  
Autònoma de Barcelona



Rector  
Carles Solà Ferrando

Universidad Nacional de Rosario



Rector  
Raúl Armando Arino

Ing. RAUL ARMANDO ARINO  
RECTOR

852/96